

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 20-011-31-89-002-2020-00032-00

Estudiado el amparo de pobreza deprecado por los señora EDEL MARY CASTILLA ACOSTA, observa el suscrito funcionario que la misma se ajusta a los requisitos establecidos por el artículo 152 del C.G. del P., pues fue solicitado por la demandante durante el decurso del proceso, quien manifestó bajo la gravedad del juramento encontrarse en las condiciones del artículo 151 ibídem; en consecuencia, se concede para la demandante el amparo deprecado, produciéndose respecto a estos a partir de la ejecutoria del presente proveído, los efectos del artículo 154 ejusdem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 28 de ABRIL de 2021

Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO
No. 042



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR

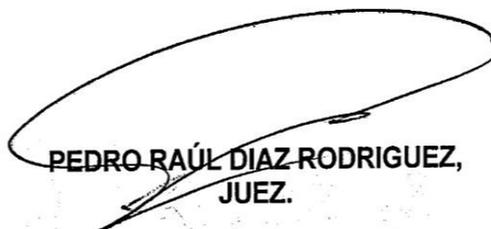
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 20-011-31-89-002-2016-00508-00.

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo el yerro en el auto calendarado 23 de abril de 2021, corrija el mismo, en el entendido de que deberán concurrir a la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. del P., por medios virtuales, y no personalmente.

Adiciónese, que el medio virtual utilizado para tal fin corresponde a la aplicación Life Size, cuyo link de conexión le será indicado al correo electrónico suministrado en la demanda, o el que suministren con posterioridad a la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 28 de ABRIL de 2021

Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO
No. 042



LILA SOFIA GONZALEZ COTES

Secretaria